

**santalucía**  
■ ■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■ ■



**BASES DEL SORTEO DE UN IPAD MINI-  
PROMOCIÓN CLUB JOVEN DE SANTALUCÍA  
EMPRESA RESPONSABLE DE LA  
PROMOCIÓN**



## EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil **SANTA LUCIA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con CIF nº A-28039790, con domicilio social en Plaza de España 15; Madrid (en adelante SANTA LUCÍA), tiene intención de realizar regularmente sorteos-promociones que se llevarán a cabo bajo la modalidad de "sorteo", en los que podrán participar voluntariamente todos los tomadores de las pólizas de los seguros "Mi Primer Ahorro", que realicen aportaciones extraordinarias en los meses de promoción, en las condiciones que a continuación se detallan.

## PERIODO PROMOCIONAL

La Promoción tendrá la **vigencia que vendrá indicada en las comunicaciones trimestrales** enviadas al tomador (por correo ordinario y en el Área de clientes web). Estas aportaciones extraordinarias que realicen los tomadores compondrán las bases de datos sobre la que se realizará cada "sorteo".

SANTA LUCÍA, en caso de agotar existencias, se reserva el derecho de cambiar el regalo por otro de igual o similar valor.

## ÁMBITO TERRITORIAL

El **alcance de la promoción** es de ámbito nacional y abarca todo el territorio español.

## PARTICIPANTES

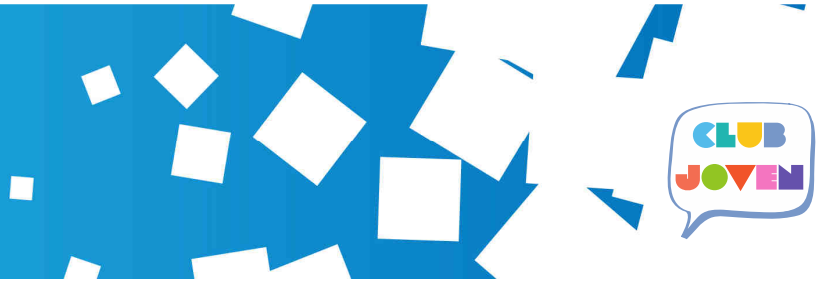
Personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en España.

**Participarán** en la presente promoción todos aquellos tomadores de las pólizas de Mi Primer Ahorro\*, que realicen aportaciones extraordinarias en los meses promocionados para el sorteo en los productos del Club Joven que SANTA LUCÍA ofrezca.

Cada ganador solamente podrá optar a un premio de los descritos en la base precedente.

Se **excluyen** de la participación en el sorteo, a los menores de edad; los empleados de SANTA LUCÍA y sus Agentes de Seguros, así como los familiares directos de ellos; como tampoco los de aquéllas empresas partícipes en la realización de la presente promoción.

(\*) Recuerda que desde el 1 de enero de 2015 solo es posible realizar aportaciones extraordinarias en la modalidad "Mi Primer Ahorro", siempre y cuando, además, resten al menos 8 años para el vencimiento de tu póliza.



Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, **aceptan sus bases y el criterio de SANTA LUCÍA** en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.

## DESCRIPCIÓN

El objetivo de la presente promoción consiste en **incentivar las aportaciones extraordinarias** en los productos del Club Joven (Mi primer Ahorro).

Los "premios" de cada sorteo de la presente promoción vendrán indicados en las comunicaciones trimestrales enviadas al tomador (correo ordinario y a través del Área de Cliente web). Estas aportaciones extraordinarias que realicen los tomadores compondrán las bases de datos sobre la que se realizará cada "sorteo". SANTA LUCÍA, en caso de agotar existencias, se reserva el derecho de cambiar el regalo por otro de igual o similar valor.

## MECÁNICA

SANTA LUCÍA realizará un **sorteo mediante un programa informático y de forma totalmente aleatoria y confidencial** de todos los tomadores que han realizado las aportaciones extraordinarias y que han observado los requisitos anteriormente mencionados, en un listado físico y/o informatizado en CD u otro soporte digital informático de igual utilidad.

Cada listado estará compuesto por una base de datos con los tomadores, obtenida mediante la contabilización de aportaciones extraordinarias, correspondiente a los productos del Club Joven. **SANTA LUCÍA extraerá UN ganador y estipular los suplentes (los TRES siguientes del listado)** que sustituyan al agraciado, para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o imposibilidad de localización, transcurridos TREINTA días desde la celebración del sorteo.

## COMUNICACIÓN

SANTA LUCÍA **comunicará telefónicamente** con el ganador para informar sobre la obtención del premio en el teléfono que conste en la base de datos. Se facilitará indicación del lugar (Agencia de SANTA LUCÍA) y fecha donde el ganador pueda retirar el premio.

(\*) Recuerda que desde el 1 de enero de 2015 solo es posible realizar aportaciones extraordinarias en la modalidad "Mi Primer Ahorro", siempre y cuando, además, resten al menos 8 años para el vencimiento de tu póliza.



## PREMIOS

**Los premios se indicarán en las comunicaciones trimestrales**, enviadas al tomador (vía ordinaria y web).

Los premios objeto de cada sorteo de esta promoción no podrán ser modificados, alterados o compensados en valor o dinero efectivo.

En caso de imposibilidad de contactar con el ganador en el plazo de treinta días, contados desde la celebración del sorteo se pasará al primer suplente. Y en caso de imposibilidad de contactar en el plazo de treinta días, desde el momento que se establece la localización del suplente se pasará al siguiente suplente y así sucesivamente hasta el tercer suplente, que ante la imposibilidad de localizar a este último, el premio quedará declarado desierto.

El período de reclamación del premio finalizará treinta días después de la finalización del período promocional.

## OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA SEGUROS Y REASEGUROS

**1. Datos Personales:** El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En el caso de que éstos fueran falsos, los premios pasarán a disposición de santalucía.

Asimismo, y conforme a la citada normativa, todos los participantes podrán ejercer gratuitamente sus **derechos de acceso, rectificación, cancelación** y oposición mediante la remisión de una comunicación por escrito a Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid, a la atención del Departamento de Seguridad Informática, debiendo incluir su nombre, apellidos, copia de su DNI, un domicilio a efecto de notificaciones e indicar expresamente el derecho que desea ejercitar.

(\*) Recuerda que desde el 1 de enero de 2015 solo es posible realizar aportaciones extraordinarias en la modalidad "Mi Primer Ahorro", siempre y cuando, además, resten al menos 8 años para el vencimiento de tu póliza.

